

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ASIENTOS DE
CONDUCTOR INSTALADOS EN LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL**



FECHA: ENERO 2026



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. REQUISITOS	3
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	3
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO	3
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	6
2.4 PROCESO DE HOMOLOGACIÓN:	6
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	9
3.1. ANEXO II OFERTA TÉCNICA.....	9
3.2. FICHA TÉCNICA DEL MODELO OFERTADO	10
3.3. CERTIFICADOS NECESARIOS:	10
4. GARANTÍAS.....	10

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de asientos de conductor para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil.

Metro de Madrid ha estimado que necesitará el suministro de la siguiente cantidad:

REF.INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
282424	ASIENTO DE CONDUCTOR	94 UN.

Tabla 1. Necesidades

No se admitirán ofertas parciales, desestimándose aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de las unidades solicitadas.

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los asientos de conductor instalados en los trenes son un elemento fundamental en el interior de las cabinas de conducción, ya que son el elemento donde se sienta el conductor, debiendo proporcionar comodidad y confort al conductor durante la marcha del tren. Debido a su importancia, resulta necesario que los asientos que se oferten dispongan de unas características técnicas mínimas que se indican en el **ANEXO I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**. Por otro lado, resulta necesario que el modelo ofertado supere el proceso de homologación indicado en el punto 2.4 PROCESO DE HOMOLOGACIÓN que se indica en este documento.

Una vez finalizado todo el proceso de homologación de forma satisfactoria, el modelo ofertado quedaría homologado a todos los efectos para Metro de Madrid. El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados provocará la exclusión en el procedimiento.

Tanto el **ANEXO I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** como los planos asociados podrán descargarse desde la plataforma SRM de Metro de Madrid.

Todos los asientos a suministrar deberán ser nuevos.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los repuestos se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.

- El Plazo de ejecución del contrato propuesto es de dieciocho (18) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Durante la ejecución del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades de Metro de Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
- Para que el licitador elabore su oferta, se indica que cada orden de entrega será aproximadamente de unos 24 asientos. A continuación, se facilita una estimación de necesidades por trimestre durante el plazo de ejecución del contrato según las previsiones actuales de Metro de Madrid, a contar desde la formalización del contrato:

REF. INTERNA	DENOMINACION	Total unidades	1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre
282424	ASIENTO DE CONDUCTOR	94	24	24	24	22

Se indica que el número de unidades por trimestre indicadas en la tabla anterior es orientativo para que el licitante elabore su oferta.

- El plazo de suministro de cada orden de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de catorce (14) semanas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega, hasta el suministro del repuesto en el almacén central de Metro. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año
- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Cada suministro deberá venir identificado mediante una etiqueta en la que se incluirá al menos la siguiente información:
 - Número de pedido/contrato de Metro
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del repuesto.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.

- Cuando sea de aplicación:
 - Se suministrarán en palé europeo 1200 x 800 mm con certificación EPAL o equivalente, retractilado/flejado, embalado con film estirable o mediante cualquier otro medio de protección para la mercancía y su transporte, compactado con el soporte de envío. No pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo. Si las dimensiones de los materiales en el plano horizontal superan el tamaño en planta del palé europeo (1200 x 800 mm) se considerará excedida la capacidad de este palé, ya que todos los materiales deberán quedar ubicados dentro del palé. En caso de que las dimensiones o el peso de los materiales a entregar excedan la capacidad del palé europeo, el contratista garantizará la manipulación segura mediante certificado de las cargas admisibles por el embalaje si no está normalizado o mediante el empleo de elementos normalizados que garanticen la resistencia ante las cargas suministradas indicando su capacidad de carga, sin superar la capacidad de carga del palé normalizado y en todo caso los 2000 Kg por embalaje y ubicando todos los materiales dentro del palé o embalaje suministrado. Los embalajes, bien palés u otros deberán estar preparados para su transporte o manipulación con carretillas elevadoras, en caso contrario el contratista deberá indicarlo en su oferta e incluir en el precio del contrato los medios para la descarga.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vengan embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Al menos, el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales, asegurando el mantenimiento de los materiales en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

Metro de Madrid se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

En cada entrega, junto con el albarán, se deberá adjuntar Certificado de Conformidad tipo 2.1 (s/EN-10204 o equivalente) refleje la marca y modelo de las unidades suministradas.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

2.4 PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

El proceso de homologación constará de las siguientes fases:

2.4.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

Se realizará una comprobación mediante la Ficha Técnica del artículo ofertado del cumplimiento de las características indicadas en el Anexo I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. La documentación será entregada como parte de la Oferta Técnica (carpeta Nº2).

2.4.2 ENTREGA DE MUESTRAS:

Para aquellas ofertas que hayan sido valoradas aptas técnicamente en el apartado anterior y, únicamente, al licitador que haya presentado la mejor oferta económica, como acreditación de la solvencia técnica se le solicitará la entrega de dos (2) unidades del asiento de conductor ofertado junto con la documentación que se cita a continuación:

- Documentación del asiento necesaria para la realización de la instalación, uso y mantenimiento de los asientos, tales como planos, manual de uso, manual de mantenimiento y catálogo de piezas de recambio con sus referencias.

Las dos (2) unidades de muestra y la documentación asociada deberán ser entregadas en un plazo máximo de **60 días naturales** desde el momento de la solicitud.

Las dos unidades y la documentación asociada deberán ser entregadas sin coste alguno para Metro, y no se devolverán al licitante si se supera el proceso de homologación. Dichas unidades no contarán como unidades entregadas a los efectos de la cantidad solicitada en esta licitación. Las dos unidades de prueba y la documentación asociada deberán entregarse a la siguiente **dirección**:

Laboratorio de Inspección de Materiales



Área de Aprovisionamiento

Metro de Madrid

C/ Néctar, 44 28022 Madrid

ATT: RESP. HOMOLOGACION DE REPUESTOS

Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00

Para que las dos (2) unidades de muestra sean recepcionadas, **deberán venir identificadas con la siguiente información:**

- Nº de licitación.
- Nombre de la empresa.
- Nº de referencia interna de Metro de Madrid del artículo.
- Persona de contacto.

En caso de no venir identificadas las muestras correctamente, no se considerarán entregadas las muestras.

2.4.3 INSPECCIÓN DEL MODELO ENTREGADO, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REUNIÓN CON EL LICITANTE:

Durante esta fase, se comprobará que las muestras cumplen con las características técnicas mínimas que se indican en el Anexo I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. También se comprobará que la documentación entregada junto con las unidades de prueba se ajusta a lo solicitado. Las muestras entregadas deberán coincidir con el fabricante y modelo indicado en el Anexo II OFERTA TÉCNICA, así como con la ficha técnica aportada indicada el apartado 3 de este documento.

En esta fase, Metro de Madrid solicitará al licitante una reunión para la presentación del asiento en las instalaciones de Metro, con el objetivo de explicar el uso correcto del asiento y de todos sus accesorios, así como responder a cuantas dudas o cuestiones sean planteadas sobre su utilización, montaje, mantenimiento, etc. Dicha reunión deberá ser celebrada en las instalaciones de Metro, como máximo, en el plazo de dos semanas desde solicitud por parte de Metro. En el caso de no poderse celebrar la reunión por motivos relacionados con el licitador, el licitador será excluido del procedimiento.

En esta fase, se presentará el asiento a los representantes de diversos estamentos de Metro (servicios usuarios, la parte Social de Metro de Madrid y al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales).

Una vez celebrada la reunión con el licitante y comprobado que las muestras con la documentación asociada se ajustan a lo solicitado, será calificada como apta la inspección,

se pasará a la siguiente fase de prueba de validación. En caso contrario, el licitador será excluido del procedimiento.

2.4.2 PRUEBA DE VALIDACIÓN:

Los dos (2) asientos suministrados se instalarán en un tren en servicio, con el objetivo de someter al asiento a unas condiciones reales de trabajo. Dicha prueba tendrá una duración máxima de dos meses, a contar desde su instalación en el tren.

Con el objetivo de mejorar el confort, la seguridad o la ergonomía de los distintos elementos que componen el asiento, se indica que, durante las pruebas de validación, Metro de Madrid podrá requerir al licitante para que realice ciertos ajustes o mejoras relacionadas con la ergonomía del asiento respecto a las muestras entregadas, todo ello con el propósito de satisfacer los requerimientos de los usuarios finales. En todo caso, dichos ajustes o mejoras deberán ser compatibles con los requerimientos técnicos mínimos indicados en el Anexo I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, no pudiendo ser exigibles cuando no sean posibles técnicamente o supongan un incumplimiento normativo para su implantación.

Dichos ajustes o mejoras deberán ser obligatoriamente incorporados a los asientos que se suministren una vez formalizado el contrato, por lo que el suministro de los asientos sin dichos ajustes o mejoras conllevaría el rechazo de los asientos suministrados según lo indicado en el punto 4 de este documento.

En el caso de ser necesario, Metro de Madrid solicitará por escrito al licitante la incorporación de los ajustes o mejoras que se precisen, debiendo contestar por escrito en el plazo de una semana desde la solicitud, confirmando su aceptación. En el caso de no poder incorporar dichos ajustes o mejoras al producto final, deberán motivarse las razones por parte del licitante.

Será motivo de no superación de la prueba de validación y, por tanto, excluido del procedimiento en fase de acreditación de solvencia técnica, no contestar en el plazo indicado o rechazar incorporar dichos ajustes o mejoras al producto final, salvo en los supuestos indicados (no sean posibles técnicamente o supongan un incumplimiento normativo para su implantación).

Durante la prueba de validación, se podrán realizar cuantas preguntas o cuestiones sean necesarias al licitante respecto del asiento entregado.

La totalidad de estos ajustes o mejoras que se precisen sobre el modelo inicial entregado, se recogerán en un documento que debe presentar el licitante junto con la documentación indicada en el punto 2.4.4 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEL ASIENTO, así como estar contenidas en la distinta documentación técnica del asiento si fuera necesario.

Si dicha prueba obtiene la conformidad de los diversos estamentos de Metro (Laboratorio de Calidad, servicios usuarios, la parte Social de Metro y de Prevención de Riesgos Laborales)

y no se detectan incumplimientos respecto a las características mínimas indicadas en el Anexo I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, se pasará a la siguiente fase.

2.4.4 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEL ASIENTO

Una vez finalizada satisfactoriamente la prueba de validación, el licitante deberá entregar en el plazo de dos semanas desde el momento de la comunicación la siguiente documentación:

- Planos de conjunto y despiece.
- Listado de componentes del asiento con sus referencias y listado de piezas de recambio para su correcto mantenimiento.
- Manual de uso y de mantenimiento.
- Documento sobre ajustes o mejoras solicitadas por Metro de Madrid durante la prueba de validación según lo indicado en el punto 2.4.3., declarando que los asientos a suministrar incorporarán dichos ajustes o mejoras.

En el caso de no entregarse la documentación indicada en el plazo indicado, el licitador será excluido del procedimiento. Dicha documentación se verificará para su conformidad.

Una vez finalizado todo el proceso de homologación descrito en el punto 2.4 de forma satisfactoria, el modelo de asiento quedaría homologado a todos los efectos para Metro de Madrid, y quedará acreditada la solvencia técnica

En todo caso, cuando el producto ofertado no sea considerado técnicamente apto durante el proceso de homologación, se motivarán las razones de tal decisión.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir, al menos, los siguientes documentos:

3.1. ANEXO II OFERTA TÉCNICA: Dicho anexo deberá contener, al menos, la siguiente información:

- **Modelo y referencia ofertada:** Se deberá indicar el fabricante y referencia/modelo ofertado.
- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de suministro de cada orden de entrega, no pudiendo ser este plazo superior a catorce (14) semanas contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega. Dentro del plazo de entrega, no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

3.2. FICHA TÉCNICA DEL MODELO OFERTADO: El licitador deberá aportar la correspondiente ficha técnica del modelo ofertado, donde se encuentren las características técnicas del asiento. La ficha técnica no deberá contener características que incumplan o contradigan las características técnicas mínimas exigidas en el Anexo I DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

3.3. CERTIFICADOS NECESARIOS:

- Certificación de materiales empleados.
- Certificación del cumplimiento de la normativa EN45545 o equivalente.
- Normas de aplicación y cumplimiento.

Los licitadores deben tener en consideración que solo se aceptarán ofertas con un único modelo de asiento de conductor, no admitiéndose ofertas con varios modelos.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su



ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas,

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ASIENTOS DE CONDUCTOR INSTALADOS EN LOS
TRENES DEL MATERIAL MÓVIL*



documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.